

ASUNTO Acta J.G.L de 29 de junio de 2026

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Fecha	02/07/2026 09:21:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Página	1/8



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 de junio de 2026

<u>ASISTENTES</u> <u>Presidente:</u> D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) <u>Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:</u> D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) <u>Concejales:</u> D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE) D. JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (PSOE) <u>Ausentes:</u> D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D^a CRISTINA MORA NEVADO (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10:00 horas del día 29 de junio de 2026 celebró sesión extraordinaria y urgente LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos. Asiste, asimismo, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
---	---

Preside la sesión la primera teniente de Alcalde Sra. Sebastián Pérez por ausencia del Sr. Alcalde,

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Fecha	02/07/2026 09:21:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)			
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Página	2/8	

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de todos los asistentes, ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

2.- FACULTAR AL ALCALDE PARA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE IMPORTES A SUBVENCIONAR POR LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO AL PLAN CORRESPONSABLES 2026. (2026/GPR 01/003139).

Desde la Concejalía de Feminismo y Diversidad se solicita la adopción del siguiente asunto, para su inclusión por motivos de urgencia en una sesión extraordinaria y urgente. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Técnico de la Concejalía que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

El 25 de junio de 2026 se recibió en la concejalía de Feminismo y Diversidad un email procedente de la Subdirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad de Madrid informando que, a más tardar el próximo 01 de julio debe presentarse cumplimentado el formulario de solicitud de importes que a tal efecto adjuntan a su email. En atención a la brevedad del plazo conferido se hace necesario aprobar la autorización al alcalde en la Junta de Gobierno Local que se celebra hoy 29 de junio.”

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe realizado por la directora técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 26 de junio de 2026, cuyo contenido literal es el siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Fecha	02/07/2026 09:21:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Página	3/8



“PRIMERO: El Plan Corresponsables se circunscribe en la nueva política pública iniciada en 2021, residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, en su artículo 26.1.25 establece como competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid la promoción de la igualdad respecto a la mujer que garantice su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por su parte el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, expresamente establece en su apartado o) como competencia propia de la entidad local, las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

El artículo 135 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid establece, en su apartado I, que la Comunidad de Madrid y las Entidades Locales madrileñas podrán celebrar entre sí los Convenios que tengan por conveniente en asuntos de su interés común de acuerdo con los principios establecidos en este título y sin más limitaciones que las establecidas por la ley y el debido respeto a la autonomía de las entidades que los celebren.

Por resolución de 20 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 15 de abril de 2026, por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2026 del crédito destinado al desarrollo por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y se formalizan los compromisos financieros resultantes. (BOE núm. 104 de 29 de abril de 2026).

SEGUNDO: El pasado 03 de junio la Dirección General de la Mujer, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, mediante email comunicó a la concejalía de Feminismo y Diversidad del Ayuntamiento de Fuenlabrada la apertura del plazo para presentar la solicitud de importes en el Plan Corresponsables 2026 en la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior se tramitó el expediente **2026/GPR_01/002725** para la aprobación de la solicitud de importes a la Comunidad de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo al Plan Corresponsables 2026, lo que se aprobó en la sesión ordinaria

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Fecha	02/07/2026 09:21:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Página	4/8



de la Junta de Gobierno Local de 05 de junio de 2026, en el asunto número 34.5, declarado de urgencia.

En la solicitud enviada a la Comunidad de Madrid se indicó el importe total de los proyectos, especificando el importe destinado, en su caso, a las actuaciones de las líneas 1, 2 y 3; así como el importe de la subvención solicitado a la Comunidad de Madrid, el financiado por la entidad local y el obtenido de otras fuentes de financiación. Todos estos datos se reflejaron en el siguiente cuadro:

IMPORTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES	Importe destinado a actuaciones de la línea 1: Servicio de cuidados y empleo en el sector	Importe destinado a actuaciones de la línea 2: Sensibilización en corresponsabilidad	Importe destinado a actuaciones de la línea 3: Formación masculinidades corresponsables	IMPORTE TOTAL
Importe de la subvención solicitada a la Comunidad de Madrid (1)	368.791,20 €		14.000,00 €	382.791,20 €
Importe financiado por la Entidad Local				0,00 €
Importe de otras fuentes de financiación (2)				0,00 €
TOTAL	368.791,20 €	0,00 €	14.000,00 €	382.791,20 €

En dicha solicitud también se indicó que, en caso de remanente de fondos, el ayuntamiento estaba interesado en que se incrementase el importe de 382.791,20 euros inicialmente solicitado.

TERCERO: El 25 de junio de 2026 en la concejalía de Feminismo y Diversidad se recibió email informando de que:

“Tras la distribución inicial de importes del Plan Corresponsables 2026, hay algunos municipios que han renunciado a participar y otros que solo han solicitado una parte del importe asignado. Esos remanentes se han distribuido de forma proporcional entre las entidades que han indicado que podrían ejecutar más, correspondiendo a vuestro municipio un importe algo superior al asignado inicialmente.

Os adjuntamos el importe máximo que os corresponde tras esta segunda distribución (es el importe máximo total, no se trata de sumar este importe al anterior).

En caso de que queráis incrementar el importe os rogamos que volváis a cumplimentar el formulario y remitirlo firmado, tomando como referencia el nuevo máximo e indicando igualmente si quisierais incrementarlo, en su caso.

Debido a las fechas en que nos encontramos, necesitamos que nos enviéis una **respuesta, como muy tarde antes del 1 de julio.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Fecha	02/07/2026 09:21:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Página	5/8



En caso de no haber recibido respuesta antes de esa fecha, entenderemos que mantenéis la solicitud inicial”.

A este email se adjuntó modelo de solicitud de importes y documento con la segunda distribución de importes, en el cual se expresaba que a Fuenlabrada le correspondían 468.094,21 euros, lo que suponen 85.303,01 euros más respecto a los 382.791,20 euros solicitados inicialmente.

Para el Ayuntamiento de Fuenlabrada participar en el Plan Corresponsables supone dar cumplimiento al objetivo de fortalecer la oferta de servicios municipales dirigidos a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, recogido en el **V Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Fuenlabrada**.

CUARTO: El modelo remitido nuevamente por la Dirección General de la Mujer para la **solicitud de importes para la ejecución de proyectos con cargo al Plan Corresponsables 2026** requiere que sea firmada por persona que sea representante legal del municipio.

En esta solicitud deben indicarse el importe total de los proyectos, especificando el importe destinado, en su caso, a las actuaciones de las líneas 1, 2 y 3; así como el importe de la subvención solicitado a la Comunidad de Madrid, el financiado por la entidad local y el obtenido de otras fuentes de financiación. Esta solicitud debe modificar la presentada inicialmente de forma que los importes solicitados pasarían a ser los siguientes:

IMPORTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES	Importe destinado a actuaciones de la línea 1: Servicio de cuidados y empleo en el sector	Importe destinado a actuaciones de la línea 2: Sensibilización en corresponsabilidad	Importe destinado a actuaciones de la línea 3: Formación masculinidades corresponsables	IMPORTE TOTAL
Importe de la subvención solicitada a la Comunidad de Madrid (1)	454.094,21 €		14.000,00 €	468.094,21 €
Importe financiado por la Entidad Local				0,00 €
Importe de otras fuentes de financiación (2)				0,00 €
TOTAL	454.094,21 €	0,00 €	14.000,00 €	468.094,21 €

Hay que tener en cuenta que la subvención se otorgará de forma diferenciada para las actuaciones de las líneas 1, 2 y 3, y no se podrá transferir crédito las diferentes líneas de actuación. (Información sobre las líneas en el documento de novedades)

En caso de remanente de fondos, ¿la entidad está interesada en que se incremente el importe solicitado? (marcar sólo en caso afirmativo) ☒

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Fecha	02/07/2026 09:21:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Página	6/8



Se podrán financiar con cargo a los fondos del Plan Corresponsables 2026 las siguientes actuaciones:

Línea 1. Servicio de cuidado y empleo en el sector.

Línea 2. Sensibilización en corresponsabilidad.

Línea 3. Formación masculinidades corresponsables.

Como en el caso de la primera solicitud se deja marcada la casilla que expresa el interés del ayuntamiento en que se incremente el importe solicitado en el caso de que hubiera un nuevo remanente de fondos.

Por todo lo expuesto, se hace necesario proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

1. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que firme la ampliación de solicitud de importes para la ejecución de proyectos con cargo al Plan Corresponsables 2026, cuantificada en 85.303,01 euros, de manera que el importe solicitado para el Plan Corresponsables para 2026 pasa de los 382.791,20 euros inicialmente solicitados a 468.094,21 euros.
2. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que firme otras ampliaciones de solicitud de importes para la ejecución de proyectos con cargo al Plan Corresponsables 2026, en el caso de que se dieran, considerando que no pueden cuantificarse de antemano esos incrementos y que, en ningún caso, el ayuntamiento aportaría fondos como consecuencia de esos aumentos.
3. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que, una vez firmada esta solicitud de importes para la ejecución de proyectos con cargo al Plan Corresponsables 2026, y las que pudieran darse, se remita todo ello a la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid en el marco del Plan Corresponsables 2026".

Por todo lo expuesto, se hace necesario proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

1. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que firme la ampliación de solicitud de importes para la ejecución de proyectos con cargo al Plan Corresponsables 2026, cuantificada en 85.303,01 euros, de manera que el importe solicitado para el Plan Corresponsables para 2026 pasa de los 382.791,20 euros inicialmente solicitados a 468.094,21 euros.
2. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que firme otras ampliaciones de solicitud de importes para la ejecución de proyectos con cargo al Plan Corresponsables 2026, en el caso de que se dieran, considerando que no pueden cuantificarse de antemano esos incrementos y que, en ningún caso, el ayuntamiento aportaría fondos como consecuencia de esos aumentos.
3. Facultar al alcalde del Ayuntamiento de Fuenlabrada para que, una vez firmada esta solicitud de importes para la ejecución de proyectos con cargo al Plan Corresponsables 2026, y las que pudieran darse, se remita todo ello a la Dirección

Pág. - 7 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Fecha	02/07/2026 09:21:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Página	7/8



General de la Mujer de la Comunidad de Madrid en el marco del Plan Corresponsables 2026.”

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las diez horas y siete minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

LA CONCEJALA SECRETARIA
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 8 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Fecha	02/07/2026 09:21:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76RWAMJPZPW4YU4FMY7IM	Página	8/8

